



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA RO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 994 /2 0 2 2 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y ESCI ARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Arrico de laño Dos Mil Veinte siendo las
horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en tumo Lic
en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca palla Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Carridad Publica Transito y Rombaros). Con fundamento
en lo senalado por los articulos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción Ly II del Raglamento de Justicia Cívica en vicencia: Day tricia formalmento
au Juicio Sumario Administrativo establecida con numero de oficio ceñalado al rubo 🔻 🧪 👚
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. DE LA CONTRA DISPOSICION DEL POLICIA CON grado de
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. White Congrado de con grado de c
adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos del Mpio. De Tulum, asignado a la patrulla numero 2 2 5 sector lugar de detención
relación a la tarieta informativo que
C. de años de edad, con fecha de
nacimiento (a) del Estado (e)
civil: de ocupación: , escolaridad y con
domicilio particular en:  es presentado en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2 fracción 1, 3 que a la letra señala:
ferrocter en stedo de Chriedad o belo el Influ lo de
Walquier filo de prosa en la sua Riblica
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las presencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la folto administrativo accepciona y resguarda las presencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
Medica and Condensation
fact Capterito, Credita
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
Ell este acto se le concede el uso de la palabra al presunt infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en viscos.
os informado que tiene defecho a que una persona de se con una a lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En cancardancia can la setablacida can al agiado (1.5 T. VV
En concordancia con lo establecido con el artícule 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DIN MESTO POR LOS ARTICULOS LA FRACCIONA VILLA ERACCIONA VILLA ERA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DIS LES TO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TELEMA OLIVITADA ROO, SE RESURI VE SORDE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CUIDADANO.
COMO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENA, ADOS, EN VIRTUD DE QUE:
MEDIOC DE DILIER I
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGNIFIATES DIALESSOS CON CONTRACTOR
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Pro forma de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la comp
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  IEL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Para Los SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE LESIONES Y ALCOHOLISMO, FOLIO NÚMERO ( ) OUE INDICA:
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  IEL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PUEDE DE LA COMO MEDIOS DE LESIONES Y ALCOHOLISMO, FOLIO NÚMERO.  SUSCRITO DOR EL MENICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO, FOLIO NÚMERO.  SUSCRITO DOR EL MENICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO, FOLIO NÚMERO.
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  11 EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  1 EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CONTRE DE LA CONTRE DE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR OUE REFIERE:
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  11 EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  1 EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CENTRE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  1 EL CONTRE DE LA CONTRE DE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR OUE REFIERE:









Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 4 🗫

- a) La naturaleza de- la falta.
- b) -Los medios empleados en su ejecución.
- c) La magnitud del daño causado.
- d). La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- N.-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglame, o en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para destrucción jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERUS PLRA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta con tento la sanción per la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincide da las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción a pager la la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externo se conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algúna.
Se hace del conocimiento del infractor que fiene derecho de oponerse a esta resolte. Par lo cual debe expresa en esta de esta debe expresa en esta de par lo cual debe expresa en esta de esta
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.  El Juzgado Civico del Municipio de Tulum con domicitio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de Sujetos personales que se proporcional para la formación de expediente.  De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Perro ales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con la les estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI  NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal ofic il WEB dirigirse a: tulum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
IRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Bonto Mar May Bonto Mar Mar
NOMBRE Y FIRMADEL POLEM MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este media ratifico en todo su ainte ido il oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERA PRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIA DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA:

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## LIBERACION DEL INFRACTOR



CON FUNDAMEN	NTO EN EL, N	UMERAL:		FF	<b>EACCION</b>	1∶			AMENTO D	
CIVICA PARA	EL MUNIC	IPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUS	AL INFRACTOR	LA SAN	ICION DI
FECHADE SALID	A:					4		J		
HORA DE SALIDA	A:									
JUEZ QUE LIBER.	A:					N				
RECIBI DE CONF HACE MENCION	FORMIDAD AL AL REVERSO	, MOMENT Y COMO C	O-DE MI L ONSTA EN	IBERACIÓN T EL EXPEDIEN	ODAS Y	CADA NISTR	A JVÁ DE ATIVO SE	MIS PERTENENCIA ÑALADO.	S. DE LAS	CUALES S

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÁRTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA, ÁVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS ESPECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o ersona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padec algurta enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del medico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona no se violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido es as seldas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún nomento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesto a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forna a scrita.

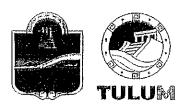
En caso de ser menor de edad sera remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de aténción correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENGION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:	
Por este medio y con fundamento an lo dispuesto por los articulos 115, nacionar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estadó de Quintana Rob, y 66 finación (.) 1 ll. IV. y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, 115 fracciones IV. X y XX del Reglamento interno de la Directo de la Pullum, 115 fracciones IV. X y XX del Reglamento interno de la Directo d	31C=

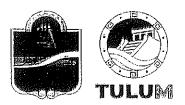
OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifiço en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Pento May May

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A

DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERAGION; ODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIÁS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE A. UNISTRATIVO SEÑALADO.

'O'

IRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MA	ATERNO	NOMBRE (3)				
FECHA Y HORA	EDAL		SEXO				
14/ Novembe /2022 17	3030h ocupac	CION	ORIGINARIO				
	I .						
SEGURIDAD PÚBLICA:X	TRANSITO: POL	JUĮA TŪRIS IUGĄ:					
MARQUE CON UNA X.	intoxicacion etilica en e	ASE AL ALCOHOLIMETRO:					
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	A STATE OF THE STA		•				
GRADO I: 0.06-0.20% GRALEVE .	ADO II: 0.21-0.29% ORADO III MODERADO SEV		ADO IV: LICO CRONICO				
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PAL La suma final de los números que se encuentra ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA;	RAMETROS CILINIGOS: en en cada uno de las ribros dará como resultado e  1. NORMAL: 2. MINIMO 1. BIEN 2. CORDIAR 1. NORMAL: 2. CORDIAR 1. NORMAL: 2. CLAUD CANTE	3-EYIDENTE (4)-FRANCO 3-INCOHERENTES 4-NADA 6-)REGULAR 4-NULOS	: ·:				
GRADO I; 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III;	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	TOTAL:	12ps				
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRU		Wille Pupilas: Konstien					
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS; COCAINA: MALIHUAN :TINNER;CRACK:OTRAS;							
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES A,ÑOS	Section 1995				
DIAGNOSTICO:							
Untoxicación etilu	co Grado III	merk mourem 1 gran at all					
OBSERVACIONES:		officients of an					
Siones villales	EN CASO DE LESIONES:	"TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR	form for the first form				
-/ 90		DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2,- NO	Exerciones en codo deceho e izquedo				
The same of the sa		PONE EN RIESGO LA VIDA:	i con econ				
In: 20		SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSO	NA: C 12quado-				
TA: 130/10	200 (100)	I CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	7				
Comp. 36°C		4. OTROS					
hesci en fermedades		LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCA IDOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	NCE:				
Cráncos.	Constitution to the second sec	3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO					
N° DE PATRULLA	MONTOPAYTOPA	73.00					
92/25	NOMBRE Y FIRMA DEL AGI		IOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO				
and the man	Benito Kar Ma	X Ur Hero	Velyales Heartes And				
	record has he						